



*Ayuntamiento*  
**Hoz de Jaca**  
(Huesca)

## **ACTA ASAMBLEA VECINAL DE HOZ DE JACA DE 9 DE DICIEMBRE DE 2010**

Siendo las 11 horas del día 9 de Diciembre de 2010, se reúnen en la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en Sesión Ordinaria y primera convocatoria, la Asamblea Vecinal bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Esperanza López Sanz, y con asistencia de los siguientes miembros de la Asamblea Vecinal:

**Dña. ESPERANZA LÓPEZ SANZ**, Alcaldesa y Presidenta de la Asamblea Vecinal, que ostenta la representación de D. RAMÓN GIMÉNEZ GIMÉNEZ.

**D. RAMÓN GIMÉNEZ GIMÉNEZ**, que ostenta la representación de Dña. EMILIA GIMÉNEZ PES.

**D. JOSE GIMÉNEZ PES.**

**D. PASCUAL LAPUENTE DEL RIO**, que ostenta la representación de D. CARLOS LAPUENTE ARRUEBO.

**Dña- Mª CARMEN ARRUEBO ABÓS.**

**D. PEDRO JOSÉ LAGUNA FERRER**, que ostenta la representación de D. PASCUAL LAGUNA ARRUEBO y Dña. MARIA EMILIA GIMÉNEZ GIMÉNEZ

**D. RAMÓN JUSTO GIMÉNEZ PUEYO**, que ostenta la representación de D. RAMON GIMÉNEZ PES.

**Dña. Mª JOSEFA PUEYO GUILLÉN.**

**D. ALFREDO ARRUEBO ARRUEBO.**

**D. ENRIQUE ESPINOSA GAMEZ.**

**D. BENITO DEL RIO GIMÉNEZ.**

**Dña. PILAR DEL RIO GIMÉNEZ.**

**D. PABLO LAGUNA LASAOSA**, que ostenta la representación de D. JOSÉ IGNACIO LAGUNA LASAOSA.

**Dña. MANUELA NEGRETE BERMÚDEZ**, que ostenta la representación de D. DAVID VILLABONA ECHALECU.

**D. JOSÉ RAMON LAPUENTE FERRER**, que ostenta la representación de Dña.. HELGA ZINDEL y Dña. ELENA FERRER LAFUENTE.

**D. ANGEL GARRASTAZU LETEMENDIA**, que ostenta la representación de Dña.

**BERNADETTE EIZAGUIRRE.**

**SECRETARIA: NOEMI MILLÁN HERNÁNDEZ**

### **PRIMERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES UNA ORDINARIA Y DOS EXTRAORDINARIAS.**

Se aprueba por unanimidad de los asistentes las Actas de la Sesión Ordinaria de 9 de Septiembre y las Sesiones Extraordinarias del 7 de Octubre y 11 de Noviembre de 2010.

### **SEGUNDO: INFORMES DE PRESIDENCIA.**

#### **Primero.- Tema Reglamento del agua.**

Se explica por la Señora Alcaldesa la necesidad de aprobar la Ordenanza municipal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en el término municipal y su Reglamento del Servicio por lo que se considera conveniente proceder a su estudio para adaptar su contenido a las necesidades municipales. Se comenta por la Señora Alcaldesa que, cada vez con más frecuencia y debido a la obligación de pagar el canon de saneamiento se suscita la situación de solicitudes de baja en el pago de las tasas de agua porque las viviendas no se están utilizando o bien porque los promotores no quieren dar de alta determinadas viviendas en las referidas tasas hasta el momento de su venta; por ello se deberá regular en el Reglamento que el contrato de suministro de agua se podrá suscribir con carácter indefinido, sin embargo el abonado lo podrá dar de baja en cualquier momento y la reanudación del suministro después de haberse extinguido el contrato sólo podrá efectuarse mediante una nueva contratación y previo pago de la cuota que se deberá determinar en la próxima Asamblea Plaza Ayuntamiento, 1; 22.662 Hoz de Jaca (Huesca). Tel. 974-487324 – FAX. 974-487278 – e-mail: [ayto@hozdejaca.es](mailto:ayto@hozdejaca.es)



*Ayuntamiento*

**Hoz de Jaca**

*(Huesca)*

Vecinal. Asimismo, se estudia el tema del número de lecturas de los contadores y si se incluye en el recibo de la tasa del agua la cuota del mantenimiento de sustitución del contador. Respecto a la primera cuestión, la Asamblea debate si es más conveniente una lectura o dos; la Alcaldesa comenta que la empresa Aragonesa de Servicios recomienda que se hagan dos lecturas porque puede que existan en algunas casas fugas de agua que no se detectan hasta que no se ve el recibo del agua.

El Concejal Enrique Espinosa comenta que lo normal es cerrar la llave de paso cuando no estás en la vivienda durante un tiempo, por lo que las fugas de agua sí se detectan; él opina que se haga una lectura. Por el contrario, otros concejales como opinan que el gasto no es considerable por lo que durante el año 2011 se pueden hacer dos lecturas de los contadores. De esta manera, también se podrá controlar mejor el gasto con la nueva tarificación. Finalmente se acuerda la realización de dos lecturas de contadores durante el año 2011.

Referente a la segunda de las cuestiones, la Alcaldesa pregunta qué opina la Asamblea sobre la posibilidad de incluir en el recibo de la tasa del agua la cuota del mantenimiento de sustitución del contador. Se comienza la discusión y las opiniones son diferentes entre los concejales; el Concejal Angel Garrastazu comente la posibilidad de esperar a que termine el plazo de garantía de dos años para incluir en el recibo esta cuota de mantenimiento. Finalmente se acuerda posponer este acuerdo hasta enero del año 2011.

### ***Segundo.- Subvención del Instituto Aragonés del Agua***

Se comenta por la Señora Alcaldesa que el Ayuntamiento de Hoz de Jaca ha recibido con fecha 23 de Noviembre de 2010 notificación de Orden de 8 de Octubre de 2010 del Presidente del Instituto Aragonés del Agua por la que se concede una subvención en ejecución del Plan de Agua de Aragón para la “MEJORA DEL DEPÓSITO DE AGUA Y MEJORA DE LA TUBERÍA GENERAL” por importe de 22.500 €

Considerando que por Asamblea Vecinal de 4 de Marzo de 2010 se adoptó acuerdo de delegar en la Señora Alcaldesa las competencias en materia de contratación de las Obras y la aprobación de sus Proyectos cualquiera que sea su importe, se da cuenta a la Asamblea de la subvención concedida por Instituto Aragonés del Agua y de la contratación de las obras, del gasto plurianual y de las anualidades del Proyecto de Gasto:

2010: 7.500 €

2011: 883 €

2012: 14.117 €

Se explica que hay unas obras que se consideran necesarias para adaptarse a la legislación vigente, entre ellas la colocación de los carteles de las captaciones.

El Concejal Angel Garrastazu pregunta la posibilidad de instalar en el depósito general una descalcificadora. La Alcaldesa dice que se pedirá presupuesto y se estudiará.

### **TERCERO: DECRETOS DE ALCALDÍA**

**Nº 36/10** de 16 de Septiembre. Requerimiento a Sabocos S.L. para que subsane deficiencias en la Unidad de Ejecución nº 6 de las Normas Subsidiarias de Hoz de Jaca.

**Nº 37/10** de 16 de Septiembre. Licencia de obra menor a MIGUEL ANGEL LOBERA LABADIA, reforzar escollera y suelo de hormigón y piedra en el jardín de su vivienda en Hoz de Jaca.

**Nº 37-1/10** de 16 de Septiembre. Aprobación modificación de créditos nº 3/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

**Nº 38/10:** de 21 de Septiembre, Aceptación de subvención del Gobierno de Aragón para la obra de “Sustitución de pavimento existente en C/Casalao y Reparaciones en varias calles”.

**Nº 39/10:** de 23 de Septiembre. Licencia para venta ambulante de congelados.

**Nº 40/10:** de 30 de Septiembre. Aprobación de las cuentas de Recaudación voluntaria correspondiente a las liquidaciones de ingreso directo del cuarto trimestre del ejercicio 2010 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Nº 41/10:** de 30 de Septiembre. Aprobación de las cuentas de Recaudación voluntaria correspondiente a Liquidaciones de Ingreso Directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, primer trimestre del ejercicio 2010.



*Ayuntamiento*

**Hoz de Jaca**

*(Huesca)*

Nº 42/10: de 30 de Septiembre. Aprobación de los censos correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas, Cuotas Municipales del año 2010.

Nº 43/10: de 30 de Septiembre, autorización obras Refugio cueva Brazato.

Nº 44/10: de 6 de Octubre. Aprobación de los censos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica del año 2010.

Nº 45/10 de 7 de Octubre, Aprobación de las facturas, SUBVENCION MEDIO AMBIENTE LIBRE CONCURRENCIA

Nº 46/10 de 7 de Octubre, Aprobación de las facturas, MODULOS

Nº 47/10 de 18 de Octubre, requerimiento a Adela Giménez Orós.

Nº 48/10 de 21 de Octubre, Denegación de factura Ingenieria Isbal

Nº 49/10 de 25 de Octubre. Aprobación modificación de créditos nº 4/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

Nº 50/10 de 25 de Octubre. Aprobación modificación de créditos nº 5/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

Nº 51/10 de 27 de Octubre. Aprobación de la factura , SUBVENCIÓN GOBIERNO DE ARAGÓN, DELEGACIÓN TERRITORIAL,. (Bajar Caldera).

Nº 52/10 de 27 de Octubre. Licencia de obra menor a PABLO LAGUNA LASAOSA para cerramiento con valla de la finca sita en Avda. Mirador 26 de Hoz de Jaca.

Nº 53/10 de 5 de noviembre. Licencia de actividad RAMINP GLP PROMOCIONES SERGIO.

Nº 54/10 de 11 de noviembre. Licencia de obra menor a ANTONIA PES GIMÉNEZ para la realización de varias reparaciones en su vivienda sita en Pza. Ródano nº 2 de Hoz de Jaca.

Nº 55/10 de 11 de noviembre. Licencia de obra menor a M<sup>a</sup> LUISA GIMÉNEZ MONTALBAN para rehabilitación en planta baja de su vivienda sita en Calle Sabocos, 4 de Hoz de Jaca.

Nº 55-1/10: de 11 de Noviembre. Aprobación Liquidación del Presupuesto 2009 rectificada.

Nº 56/10 de 12 de noviembre. Aprobación de los censos correspondientes a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del cuarto trimestre del año 2010.

Nº 57/10 de 12 de Noviembre. Aprobación modificación de créditos nº 6/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

Nº 58/10 de 12 de Noviembre. Aprobación modificación de créditos nº 7/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos.

Nº 59/10 de 18 de noviembre, decreto subsanación Licencia de primera ocupación Promociones Sergio 2002 S.L

Nº 60/10 de 24 de noviembre, Aprobación modificación de créditos nº 8/2010 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos por ingresos.

#### **CUARTO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2011.**

Visto el expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de la Entidad Local de Hoz de Jaca para el ejercicio 2011 en el que consta informe de la Secretaria-Interventora.

Previa deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Hoz de Jaca para el ejercicio 2011 integrado por el de la propia Entidad Local junto con las bases de ejecución, plantilla de personal, anexos, inversiones y documentación complementaria, cuyo resumen es el siguiente:

#### **PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011**

**GASTOS TOTALES: 160.883,08 EUROS**

**INGRESOS TOTALES: 160.883,08 EUROS**

Someter a un periodo de información pública de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia según artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 2/2004, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



Ayuntamiento  
**Hoz de Jaca**  
(Huesca)

## QUINTO: APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN MINUTA DE CONVENIO.

Se comenta por la Señora Alcaldesa la modificación realizada en el convenio referente a los bonos de esquí en la Estación de Aramon Panticosa. Se explica que la modificación se refiere a la nueva definición de los Naturales y Familias

### a) DEFINICIONES:

**I) Naturales:** Personas cuyo documento nacional de identidad refiera su nacimiento en las localidades o núcleos de Panticosa, El Pueyo de Jaca u Hoz de Jaca.

En caso de haber nacido en un hospital o maternidad de fuera de las anteriores localidades o núcleos de madre o padre residente en ellas y no estar inscrito su nacimiento en alguna de ellas, deberá aportar certificado del ayuntamiento u otro documento acreditativo del lugar real de nacimiento.

**II) Familias:** Hombre o mujer e hijos menores de dieciocho años incluidos, comunes o de cualquiera de los progenitores que convivan con el titular formando una unidad familiar, según se acredite mediante el libro de familia, declaración tributaria o cualquier otro documento justificativo análogo.

**III) Residentes:** Vecinos empadronados en cualesquiera de los tres núcleos ( Panticosa, El Pueyo de Jaca, Hoz de Jaca) y que residan en los mismos durante más de nueve meses al año, con una antigüedad mínima de tres años, según se acredite mediante el padrón municipal, documento laboral del titular, declaración tributaria cualquier u otro documento justificativo análogo.

Las personas que se empadronen en cualquiera de los anteriores municipios y que convivan more uxorio con un natural de cualquiera de las tres localidades o las personas menores de edad que hayan sido adoptados, tendrán la consideración de residentes aun cuando no haya transcurrido el periodo de tres años exigido para la residencia efectiva, lo que se acreditará mediante certificado de matrimonio, la certificación de su inscripción en el Registro Civil o del registro administrativo de parejas de hecho, según corresponda en cada caso.

No tendrán la consideración de residentes los empadronados en localidades distintas de las de los tres municipios que sean titulares o propietarios de una segunda vivienda en cualquiera de ellos, ni los que, pese a trabajar en dichos municipios, no residan ni pernocten en ninguna de sus localidades, así como los empadronados que viven fuera de los tres núcleos y vienen de vacaciones y fines de semana.

Las personas jubiladas que residan temporalmente en cualquiera de las citadas localidades o núcleos, deberán cumplir con el periodo de residencia efectiva que sería exigible para reconocerles la condición de residentes conforme al convenio.

Previo deliberación y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

- Aprobar la modificación del Convenio.

## SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El concejal Ramón Justo Giménez comenta si sería más práctico poner una abonadora a la BOBCAT. La Alcaldesa comenta que se deterioran mucho los vehículos porque la BOBCAT lleva la abonadora en la parte delantera del vehículo; si se pudiera colocar atrás, se puede estudiar la posibilidad.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las trece y cuarto horas del día de la fecha.